

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1767 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 6587 (452)/13.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 30 de diciembre de 2013 a D^a M^a FERNANDA SÁNCHEZ MAFLA (Dcia. 452/13), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local, se denuncia, el 27 de noviembre de 2013, a D^a M^a Fernanda Sánchez Mafla, con NIF 35591597V, por los orines de un perro procedentes de la terraza de su vivienda 1^o izda del B^o San Martín del Pino, n^o 23, 4, y que caen a la terraza inferior.

Considerando que el artículo 5 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece que “con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en domicilios particulares siempre que sus alojamientos cuenten con un ambiente cómodo e higiénico y no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos o para el propio animal”.

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: C) “molestar o crear situaciones de peligro para los vecinos”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 200 €.

Basándose en lo anterior, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a M^a FERNANDA SÁNCHEZ MAFLA, con NIF 35591597V, por los orines de un perro procedentes de la terraza de su vivienda 1^o izda del B^o San Martín del Pino, n^o 23, 4, y que caen a la terraza inferior, el día 27 de noviembre de 2013.

Segundo.- Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez, y secretaria a D^a Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo si se dan las circunstancias señaladas en el artículo 28 del citado texto legal”.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 28 de enero de 2014.
El concejal delegado (firma ilegible).

2014/1767

CVE-2014-1767